



REQUINOA, **15 FEB 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 192 de fecha 08.02.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, Licitación ID: 3656-21-L123 "SUMINISTRO DE TRANSPORTE PROGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará integrada por Encargada Programas Sociales, Encargada Programa y Apoyo técnico DIDECO, o quienes los subroguen.

El Memo N° 12 de fecha 08.02.2023 de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública Licitación ID: 3656-21-L123 "SUMINISTRO DE TRANSPORTE PROGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER". Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar a la siguiente oferente:

LÍNEAS	PROVEEDOR	PUNTAJE PONDERADO
1,2,3,4,5,6	JUDITH FABIOLA CARO TORRES	92 PUNTOS

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública ID: 3656-21-L123 "SUMINISTRO DE TRANSPORTE PROGRAMAS DISCAPACIDAD, OFICINA DE LA MUJER" al siguiente oferente:

LÍNEAS	PROVEEDOR	PUNTAJE PONDERADO
1,2,3,4,5,6	JUDITH FABIOLA CARO TORRES	92 PUNTOS

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos de los siguientes programas \$1.000.000 Programa Discapacidad, \$600.000 Oficina de la Mujer del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB/MAVS/CAB/LGE/TPO/tpd.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)